

SALTA, 22 MAY 2020

**N° 62**

Expediente N° 14.271/11

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.271/11 en el que, mediante Nota N° 3413/19, el Departamento Personal eleva la nómina de los docentes interinos de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, cuyo vencimiento de designación operara el 31 de marzo de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

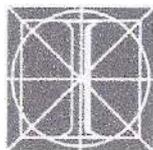
Que obra incorporado en autos el informe elaborado por la Escuela de Ingeniería Química, mediante el cual aconseja la prórroga de la totalidad de las aludidas designaciones.

Que, sobre el particular, se ha expedido la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 28/2020, en el mismo sentido en que lo hiciera la citada Escuela.

Que por Resolución FI N° 75-D-2020, recaída en autos, el Sr. Decano de la Facultad, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, tiene por prorrogada, a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, la vigencia de las designaciones del personal docente interino de esta Facultad, de acuerdo con el detalle contenido en el acto administrativo.

Que la Resolución FI N° 75-D-2020 fue dictada con arreglo a la normativa vigente, en uso de las atribuciones que le son propias al Sr. Decano en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional, y con respaldo en el Despacho N° 28/2020 de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello,



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150  
ING**

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.271/11

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de mayo de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI N° 75-D-2020.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la OSUNSa; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Escuela de Ingeniería Química; a los docentes detallados en el artículo 1º de la Resolución FI N° 75-D-2020 y a los Responsables de las Cátedras en las que se desempeñan; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Personal, Docencia y Biblioteca y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN N° 62 -CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa